

**MEMORANDO**

SCTT

**202232300110603**

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., mayo 18 de 2022

PARA: **Adriana Ruth Iza Certuche**  
Jefe de Oficina Gestión Social

DE: Subdirector de Control de Tránsito y Transporte

REFERENCIA: Respuesta memorando No. OGS 20221400083083

Cordial saludo,

El artículo tercero de la Ley 769 de 2002 establece que dentro de las autoridades de tránsito se encuentran los agentes de tránsito y transporte. Para la ciudad de Bogotá, el cuerpo civil de Agentes de Tránsito de la SDM fue incorporado desde noviembre de 2021 y ha brindado acompañamiento a las labores control en vía en las Zonas de Parqueo Público implementadas en la localidad de Chapinero.

Desde el 29 de noviembre de 2021 inicio la ejecución de otras funciones como la imposición de comparendos, ordenar la inmovilización de vehículos, atención de accidente de tránsito suscribiendo el respectivo Informe de Accidente y realización de actividades de control operativo.

Respecto al trato suministrado por los agentes de tránsito civiles, la Secretaría Distrital de Movilidad realizó sesiones de inducción y capacitación sobre herramientas para el buen servicio, comunicación asertiva, programación neurolingüística.

En la presente anualidad, se continuarán realizando refuerzo en dichos temas, además de ejes estructurantes como el Ejercicio de la autoridad, ética y resolución de conflictos para todo el cuerpo de Agentes.

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**MEMORANDO**

SCTT

**202232300110603**

Información Pública

Al responder cite este número

Con el fin de atender la solicitud contenida en el radicado citado en la referencia, presentada ante esta Subdirección y relacionada con los requerimientos del conversatorio sobre mujeres en todas sus diversidades y movilidad, se indica que dicha solicitud fue recibida mediante radicado **20221400083083**, atendida y trasladada con radicado de salida **20223234347701** a la Seccional de tránsito y transporte (SETRA), la cual se adjunta en la presente comunicación.

Por lo demás, la Secretaría Distrital de Movilidad, mediante la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte queda atenta y dispuesta a atender cualquier inquietud y solicitud que permita mejorar las condiciones de movilidad en la ciudad.

Cordialmente,

**Jack David Hurtado Casquete**

Subdirector de Control de Tránsito y Transporte

Firma mecánica generada en 18-05-2022 12:16 AM

Anexos: Rta. SCTT 20223234347701

Elaboró: Karen Julieth García Ruiz -Subdirección De Control De Tránsito Y Transporte

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020***Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.